ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

22

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente

al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2025 y 30 de septiembre de 2025

Contrato:	FDLC-SUM-406-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de suministros número FDLC-SUM-406-2024
Contratista:	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
NIT	900.796.786-0
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA LOCALIDAD POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.
Plazo de Ejecución	Seis meses (6 meses)
Fecha Iniciación:	13 de enero de 2025
Fecha de Terminación:	12 de octubre de 2025
Prórroga(s)	3 meses
Valor Inicial Pactado:	$ 36.400.000 COP
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$4.680.000 (8vo. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 01 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
C.C. No. 1.098.731.316 de Bucaramanga

CARLOS ANDRÉS SÁENZ RIVEROS
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.013.669.785 de Bogotá

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLC-SUM-406-2024
Periodo y/o No. de Pago	01 de septiembre de 2025 y 30 de septiembre de 2025 (Pago no. 8)
Nombre Del Contratista	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
Nit:	900.796.786-0
Objeto Del Contrato	Contratar el suministro de refrigerios y almuerzos a precios unitarios y a monto agotable, de acuerdo a las especificaciones requeridas por el fondo de desarrollo local de la candelaria en el marco de las actividades que se lleven a cabo en la localidad por parte de la alcaldía local en el cumplimiento de su misión institucional.
Fecha de Inicio	13 de enero de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	12 de octubre de 2025
Póliza	21-46-101102927 se ampara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no. FDLC-SUM-406-2024 de suministro de bienes cuyo objeto es: contratar el suministro de Refrigerios y almuerzos a precios unitarios y a monto agotable, de acuerdo con las especificaciones requeridas por el fondo de desarrollo local de la candelaria en el marco de las actividades que se lleven a cabo en la localidad por parte de la Alcaldía Local en el cumplimiento de su misión institucional. En esta se ampara: el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	13/07/2025	3 meses	21-46-101102927
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Obligación 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos, anexo técnico y mantener los precios establecidos en la oferta hasta la terminación del contrato.	En el periodo de septiembre el contratista mantuvo los precios establecidos en la oferta económica.
Obligación 2. Asistir a las reuniones que se requieran en el marco del presente proceso	En el periodo reportado no se adelantaron reuniones en el marco del proceso, razón por la cual la obligación no aplica.
Obligación 3. El contratista se compromete a suministrar los refrigerios ó almuerzos integrados por los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y cantidad indicadas, en las condiciones ofertadas.	El contratista, para el periodo del mes de septiembre, realiza la entrega de alimentación de refrigerios y almuerzos cumpliendo con la respectiva ficha técnica establecida en los estudios previos como se evidencia en los anexos de la obligación.
Obligación 4. El contratista deberá prestar el servicio de suministro de los menús en la calidad nutricional y cantidades que el Fondo de desarrollo Local de La Candelaria requiera y sean parte integral del presente documento.	En el periodo se relaciona por parte del contratista que la alimentación cuenta con la calidad nutricional y la cantidad establecida en los estudios previos del proceso contractual, según lo indicado por el contratista.
Obligación 5. Coordinar y supervisar que los alimentos solicitados sean entregados a tiempo para todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo de los eventos en condiciones de salubridad.	En el marco de esta obligación se coordinó con el operador a través de un control de los correos remitidos por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, mediante los cuales se realiza la solicitud de los refrigerios y almuerzos. Los pedidos solicitados para el periodo son: 1. Septiembre 03 de 2025- 100 refrigerios 2. Septiembre 05 de 2025- 20 refrigerios 3. Septiembre 07 de 2025- 50 refrigerios 4. Septiembre 11 de 2025- 18 refrigerios 5. Septiembre 12 de 2025- 35 refrigerios 6. Septiembre 19 de 2025- 16 refrigerios 7. Septiembre 18 de 2025- 16 refrigerios 8. Septiembre 23 de 2025- 30 refrigerios 9. Septiembre 18 de 2025- 45 refrigerios 10. Septiembre 24 de 2025- 25 refrigerios 11. Septiembre 22 de 2025- 15 refrigerios 12. Septiembre 28 de 2025- 120 refrigerios 13. Septiembre 26 de 2025- 30 refrigerios
Obligación 6. Realizar el ingreso de bienes y/o elementos al almacén de la alcaldía local para su respectiva verificación teniendo en cuenta los trámites y formatos correspondientes exigidos para ello, previamente a su utilización en los diferentes eventos, so pena que no sean reconocidos en la ejecución financiera	Se realiza el ingreso de los bienes y/o elementos al almacén de la Alcaldía Local de La Candelaria. Para tal fin se anexa al ingreso y salida de almacén.

Obligación 7. Atender toda solicitud realizada por la alcaldesa local y el fondo de desarrollo local de la candelaria en el horario, fecha y lugar que establezca.	En el periodo de septiembre el contratista realiza el control de los correos recibidos por parte de la Alcaldía Local en aras de dar cumplimiento a las fechas, horas y lugares de entrega que se disponen en estos, como se evidencia en los anexos de la obligación. Los pedidos solicitados para el periodo son: 1. Septiembre 03 de 2025- 100 refrigerios 2. Septiembre 05 de 2025- 20 refrigerios 3. Septiembre 07 de 2025- 50 refrigerios 4. Septiembre 11 de 2025- 18 refrigerios 5. Septiembre 12 de 2025- 35 refrigerios 6. Septiembre 19 de 2025- 16 refrigerios 7. Septiembre 18 de 2025- 16 refrigerios 8. Septiembre 23 de 2025- 30 refrigerios 9. Septiembre 18 de 2025- 45 refrigerios 10. Septiembre 24 de 2025- 25 refrigerios 11. Septiembre 22 de 2025- 15 refrigerios 12. Septiembre 28 de 2025- 120 refrigerios 13. Septiembre 26 de 2025- 30 refrigerios
Obligación 8. El contratista deberá realizar la entrega física de los refrigerios en el lugar previamente establecido por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, sin que esto implique algún costo adicional para la Entidad.	En el periodo reportado el contratista realiza el cumplimiento de los costos establecidos en la oferta económica.
Obligación 9. El contratista se compromete a procesar, empacar, almacenar y distribuir los refrigerios pactados, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento, la propuesta presentada y la normatividad vigente.	En el periodo de septiembre el contratista realizó el despacho de los refrigerios y almuerzos con los aspectos de calidad, empaque y almacenamiento, de acuerdo con el informe mensual de actividades y los anexos de la obligación, de acuerdo con los siguientes requerimientos: 1. Septiembre 03 de 2025- 100 refrigerios 2. Septiembre 05 de 2025- 20 refrigerios 3. Septiembre 07 de 2025- 50 refrigerios 4. Septiembre 11 de 2025- 18 refrigerios 5. Septiembre 12 de 2025- 35 refrigerios 6. Septiembre 19 de 2025- 16 refrigerios 7. Septiembre 18 de 2025- 16 refrigerios 8. Septiembre 23 de 2025- 30 refrigerios 9. Septiembre 18 de 2025- 45 refrigerios 10. Septiembre 24 de 2025- 25 refrigerios 11. Septiembre 22 de 2025- 15 refrigerios 12. Septiembre 28 de 2025- 120 refrigerios 13. Septiembre 26 de 2025- 30 refrigerios
Obligación 10. El contratista deberá garantizar que todas las personas que realicen	En el cumplimiento de esta obligación, el contratista remite la documentación del personal que cuenta con formación en

actividades de manipulación de alimentos tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria o en manipulación de alimentos, entregando el certificado correspondiente de cada persona, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III.	buenas prácticas de manipulación de alimentos.
Obligación 11. El contratista se compromete a contar y aplicar un programa de control de calidad, según lo establecido en el decreto 3075 de 1997, en el decreto 60 de 2002 y la normatividad que regule la materia.	Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista relaciona el programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Atlas Continental Group.
Obligación 12. El contratista se compromete a evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los alimentos ofertados en cuanto a calidad de los insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y la calidad sensorial de los productos.	Para el periodo reportado en el mes de septiembre, se da cuenta del cumplimiento de lo estipulado en la ficha técnica de los estudios previos.
Obligación 13. El contratista deberá garantizar un adecuado servicio de transporte y distribución de alimentos, que le permita entregar las cantidades de refrigerios que sean requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	En el marco de la actividad, el contratista relaciona la documentación del vehículo de distribución de alimentos con la documentación reglamentaria.
Obligación 14. El contratista deberá incluir en el precio de los alimentos, todos los costos implícitos en la entrega, tales como empaque del producto, menaje, meseros y transporte hasta el sitio de entrega, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria no pagará al contratista costos adicionales que no hayan sido tenidos en cuenta al momento de presentar la propuesta.	Los productos entregados a la fecha han incluido los costos implícitos de entrega, servicio de transporte, entre otros. Para la administración local se ha mantenido la oferta económica establecida.
Obligación 15. El contratista deberá garantizar la adecuada capacidad de almacenamiento de los alimentos componentes del producto que requieren refrigeración y/o almacenamiento en seco.	Los alimentos que se recibieron por parte de la Alcaldía Local en el periodo de septiembre incluyen información relacionada con el tipo de consumo y el modo de conservación de estos.
Obligación 16. El contratista deberá contar con un plan de contingencia aprobado por el Fondo de Desarrollo de la Localidad de La Candelaria para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación óptima y oportuna del servicio.	Para el periodo reportado se reporta por parte del contratista que se cuenta con un plan de contingencia en casos de fallas o retrasos en las entregas.

Obligación 17. El contratista debe acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	Para el periodo reportado no aplica la obligación, sin embargo, el contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes y/o requerimientos realizados por el apoyo a la supervisión, seguimiento de pedidos, control de pedidos, entre otros.
Obligación 18. El contratista deberá presentar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato informes mensuales en los cuales se debe incluir, la cantidad de refrigerios entregados, con su respectivo soporte	Para el periodo reportado se presentó el cuadro de control de pedidos mensual, así como se evidencia la fecha, cantidades y lugar de entrega. De igual manera, se presenta el informe mensual de actividades comprendido entre el 01 de septiembre y 30 de septiembre. 1. Septiembre 03 de 2025- 100 refrigerios 2. Septiembre 05 de 2025- 20 refrigerios 3. Septiembre 07 de 2025- 50 refrigerios 4. Septiembre 11 de 2025- 18 refrigerios 5. Septiembre 12 de 2025- 35 refrigerios 6. Septiembre 19 de 2025- 16 refrigerios 7. Septiembre 18 de 2025- 16 refrigerios 8. Septiembre 23 de 2025- 30 refrigerios 9. Septiembre 18 de 2025- 45 refrigerios 10. Septiembre 24 de 2025- 25 refrigerios 11. Septiembre 22 de 2025- 15 refrigerios 12. Septiembre 28 de 2025- 120 refrigerios 13. Septiembre 26 de 2025- 30 refrigerios
Obligación 19. El contratista deberá informar al Fondo y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, cualquier situación que altere la normal distribución de los refrigerios.	En el periodo reportado el contratista indica que se da aviso a la supervisión del contrato acerca de eventos que puedan afectar la entrega de alimentación y los tiempos establecidos.
Obligación 20. El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato de concepto higiénico sanitario favorable y vigente para los vehículos que transportarán los refrigerios, así como del certificado de manipulación de alimentos para los conductores y ayudantes que los transportan.	En el periodo reportado el contratista ha dispuesto de un vehículo de distribución de alimentos adecuado, con los documentos reglamentarios.
Obligación 21. Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los	Los productos entregados cuentan con la respectiva rotulación, así mismo lote y fecha de vencimiento, lo cual permite identificar el tiempo óptimo de consumo, así como composición y tipo de producto entregado. Esto se evidencia en los documentos presentados por el contratista.

requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.	
Obligación 22. El contratista se comprometerá a suministrar los refrigerios y almuerzos en el lugar indicado, a la hora indicada, con previo aviso de un día como mínimo a la de entrega del producto.	En el periodo reportado se han recibido los refrigerios y/o almuerzos de manera oportuna, como se evidencia en las remisiones de entrega con fecha, hora y lugar de recepción. Así mismo se adjuntan las actas y/o fotografías de la entrega de estos para el proceso de legalización de estos: 1. Septiembre 03 de 2025- 100 refrigerios 2. Septiembre 05 de 2025- 20 refrigerios 3. Septiembre 07 de 2025- 50 refrigerios 4. Septiembre 11 de 2025- 18 refrigerios 5. Septiembre 12 de 2025- 35 refrigerios 6. Septiembre 19 de 2025- 16 refrigerios 7. Septiembre 18 de 2025- 16 refrigerios 8. Septiembre 23 de 2025- 30 refrigerios 9. Septiembre 18 de 2025- 45 refrigerios 10. Septiembre 24 de 2025- 25 refrigerios 11. Septiembre 22 de 2025- 15 refrigerios 12. Septiembre 28 de 2025- 120 refrigerios 13. Septiembre 26 de 2025- 30 refrigerios
Obligación 23. El contratista se hará responsable de las consecuencias legales y jurídicas en el caso de que alguna persona sufra alguna enfermedad transmitida por alimentos, debido al consumo de los refrigerios establecidos en el presente documento.	De acuerdo con el informe mensual de actividades, esta obligación no tiene actividad y/o productos para el periodo reportado. Sin embargo, en el informe mensual del periodo se indica que cuando aplique el contratista responderá por daños o perjuicios que puedan presentarse por el consumo de los alimentos.
Obligación 24. El contratista deberá diligenciar un formato de remisión de solicitudes y entrega de los refrigerios, en el cual se indique el lugar, hora de entrega, cantidades entregadas, y responsable de la alcaldía que recibe a satisfacción los menús solicitados. Cada remisión deberá estar acompañada de un registro fotográfico de la entrega. El formato de remisiones deberá ser previamente aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.	En el periodo reportado se ha entregado a los responsables de las actividades por parte de la Alcaldía Local el formato tipo remisión donde se evidencia la fecha, hora, lugar, tipo de alimentación entregada y estos se firman a conformidad a la hora de que son recibidos. Así mismo, se cuenta con evidencias de las entregas a los beneficiarios.
Obligación 25. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Se ha dado cumplimiento a los lineamientos dispuestos en el contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$36.400.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$36.400.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2-30-1160557000000-2021 La Candelaria: gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	$36.400.000	**1436**	$36.400.000
Valor total de los CRP				$36.400.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
13 enero al 28 de febrero	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$ 1.305.000	$35.095.000
1 marzo al 31 de marzo	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$3.100.500	$31.994.500
1 abril al 30 de abril	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$1.440.000	$30.554.500
1 de mayo al 31 de mayo	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$4.914.000	$25.640.500
1 de junio al 30 de junio	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$7.695.000	$17.945.500
1 de julio al 31 de julio	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	**1436**	$36.400.000	$5.481.000	$12.464.500
1 de agosto al	O2-30-1160557000000-2021	Realizar 4 estrategias de	**1436**	$36.400.000	$6.147.000	$6.317.500

31 de agosto		fortalecimiento institucional				
Totales				$36.400.000	$ 30.082.500	$6.317.500

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 36.400.000
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 36.400.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 30.082.500
5. Saldo:	$ 6.317.500

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

CARLOS ANDRÉS SÁENZ RIVEROS
Apoyo a la Supervisión

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 8 PERÍODO:01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
No. CONTRATO Y FECHA	406 DEL 2024 12/27/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900796786-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	36.400.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte iva incluido (4.680.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160557000000202l-LA CANDELARIA GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE:FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FECHA ACTA DE INICIO	13 ENERO 2025
PRÓRROGA[1]	TRES(3) MESES
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**12 DE OCTUBRE DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN EL MARCO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	LINK DE INGRESO PARA VERIFICAR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES		https://drive.google.com/drive/folders/1YBuZZpsRKsiM7YIQnpeKMBEde5r-vfnV?usp=sharing
:UMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS 'UDIOS PREVIOS, ANEXO TECNICO Y MANTENER LOS :CIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA HASTA LA RMINACION DEL CONTRATO.	Para el periodo de SEPTIEMBRE se mantienen los precios establecidos en la oferta económica	• Se anexa ficha técnica de los productos • Oferta económica • Clausulado del contrato	Carpeta obligación 1
\SISTIR A LAS REUNIONES QUE SE REQUIERAN EN EL RCO DEL PRESENTE PROCESO.	Para el periodo que la entidad lo determine el representante legal asistiría a las reuniones que se requieran para una debida ejecución del contrato	• Certificación firmada por el representante legal	Carpeta obligación 2
:L CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS :RIGERIOS O ALMUERZOS INTEGRADOS POR LOS MENTOS OFRECIDOS EN SU PROPUESTA, EN LA CALIDAD ANTIDAD INDICADAS, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS.	Se entrega alimentación de refrigerios y almuerzos cumpliendo con la respectiva ficha técnica	• Ficha tecnica	Carpeta obligación 3
:L CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL SERVICIO DE MINISTRO DE LOS MENUS EN CALIDAD NUTRICIONAL Y NTIDADES QUE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA NDELARIA REQUIERA Y SEAN PARTE INTEGRAL DEL :SENTE DOCUMENTO.	Se cumple con lo establecido en la ficha técnica respecto a los tipos de productos cantidades que debe tener cada alimento entregado	• Certificación firmada por el representante legal	Carpeta obligación 4
COORDINAR Y SUPERVISAR QUE LOS ALIMENTOS LICITADOS SEAN ENTREGADOS A TIEMPO PARA TODAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL OPTIMO SARROLLO DE LOS EVENTOS EN CONDICIONES DE UBRIDAD.	Se lleva un control de los correos enviados por la supervicion del contrato para validar fecha y hora de entrega	• Evidencia correos de solicitud • SOLICITUD PEDIDO 64 • SOLICITUD PEDIDO 67 AL 71 • SOLICITUD PEDIDO 73 AL 79	Carpeta obligación 5
:EALIZAR EL INGRESO DE BIENES Y/O ELEMENTOS AL MACEN DE LA ALCALDIA LOCAL PARA SU RESPECTIVA RIFICACION TENIENDO EN CUENTA LOS TRAMITES Y RMATOS CORRESPONDIENTES EXIGIDOS PARA ELLO, :VIAMENTE A SU UTILIZACION EN LOS DIFERENTES :NTOS, SO PENA QUE NO SEAN RECONOCIDOS EN LA CUCION FINANCIERA.	Se presenta documentación para realizar el respectivo ingreso y salida al almacén	• Formato ingreso a almacen • Formato salida de almacén	Carpeta obligación 6

20

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
TENDER TODA SOLICITUD REALIZADA POR LA ALCALDEZA CAL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA NDELARIA EN EL HORARIO, FECHA Y LUGAR QUE TABLEZCA.	Se lleva un control riguroso de los correo que llegan durante el periodo de SEPTIEMBRE por parte de la alcadia para cumplir con las fechas horas y lugares de entrega dispuestos en los anteriores mencionados	• Correos correspondientes al mes de SEPTIEMBRE : • 03-09/ 100 REFRIGERIOS TIPO A • 05-09/ 20 REFRIGERIOS TIPO A • 11-09/ 50 REFRIGERIOS TIPO A • 12-09/ 18 REFRIGERIOS RIPO A • 19-09/ 35 REFRIGERIOS TIPO A • 19-09/ 16 REFRIGERIOS TIPO A • 23-09/ 30 REFRIGERIOS TIPO A • 18-09/ 16 REFRIGERIOS TIPO A • 18-09/ 45 REFRIGERIOS TIPO A • 22-09/ 15 REFRIGERIOS TIPO A • 24-09/ 25 REFRIGERIOS TIPO A • 28-09/ 30 REFRIGERIOS TIPO A • 28-09/ 120 REFRIGERIOS TIPO A	Copia carpeta obligación 5
L CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA ENTREGA FISICA LOS REFRIGERIOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE TABLECIDO POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA NDELARIA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE ALGUN COSTO CIONAL PARA LA ENTIDAD.	Se cumple con los los costos establecidos en la oferta económica sin imponer valores adicionales	• Oferta económica de los productos establecidos , incluido el servicio de transporte	Carpeta obligación 8
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PROCESAR, PACAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR LOS REFRIGERIOS CTADOS, EN LAS CONDIDICIONES DE HIGIENE, CALIDAD Y ORTUNIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CUMENTO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA RMATIVIDAD VIGENTE.	Para el periodo de SEPTIEMBRE se despachan los refrigerios con los aspectos de calidad empaque y almacenamiento pertinentes	• Se adjuntara certificación firmada por el representante legal donde conste que los productos se despacharon con el tipo de empaque pertinente se anexan las fichas técnicas de los empaques	Carpeta obligación 9
EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE TOSAS LAS RSONAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE MANIPULACION ALIMENTOS, TENGAN FORMACIONEN BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA, EDUCACION SANITARIA O EN NIPULACION DE ALIMENTOS, ENTREGANDO EL RTIFICADO CORRESPONDIENTE DE CADA PERSONA, MPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3075 1997 CAPITULO III.	El personal cuenta con sus respectivos documentos que validan su idoneidad para la manipulación de alimentos	• Se adjunta certificado de manipulación de alimentos del personal de producción	Carpeta obligación 10
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONTAR Y APLICAR PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, SEGÚN LO TABLECIDO EN EL DECRETO 3075 DE 1997, EN EL	Se presenta el respectivo plan de calidad	• Se carga el respectivo plan de sst y de calidad alimentaria	Carpeta obligación 11

2/

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CRETO 60 DE 2002 Y LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA TERIA.			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EVALUAR Y NTENER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LAS RACTERISTICAS DE LAS PREPARACIONES DE LOS MENTOS OFERTADOS EN CUANTO A CALIDADDE LOS UMOS Y METODOS DE PREPARACION QUE FAVOREZCAN CONSERVACION DE LOS NUTRIENTES Y LA CALIDAD NSORIAL DE LOS PRODUCTOS.	Para el periodo de SEPTIEMBRE todo lo entregado se elaboro con lo establecido en la ficha técnica	• Ficha tecnica	Copia carpeta obligación 3
EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR UN ADECUADO RVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, E LE PERMITA ENTREGAR LAS CANTIDADES DE FRIGERIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL FONDO DE SARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.	Se cuenta con un vehículo de distribución de alimentos adecuado con los documentos reglamentarios	• Se cargan los documentos que avalan la idoneidad del mismo • Acta secretaria de salud • Certificado de minipuacion de alimentos • Revision tecnico mecanica • Soat	Carpeta obligación 13
EL CONTRATISTA DEBERA INCLUIR EN EL PRECIO DE LOS MENTOS, TODOS LOS COSTOS IMPLICADOS EN LA TREGA, TALES COMO EMPAQUE DEL PRODUCTO, MENAJE, SEROS Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA, EL NDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA NO SARA AL CONTRATISTA COSTOS ADICIONALES QUE NO 'AN SIDO TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE ESENTAR LA PROPUESTA.	Todos los productos entregados y los precios que se ofertaron al fondo de desarrollo de la candelaria implican el servicio de transporte, otros costos adicionales serán asumidos por la empresa	• Oferta económica	Copia carpeta obligación 8
EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ADECUADA PACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS MPONENTES DEL PRODUCTO QUE REQUIEREN FRIGERACION Y/O ALMACENAMIENTO EN SECO.	Los productos manejados durante el periodo de SEPTIEMBRE evidencian e informan su tipo de consumo y modo de conservación	• Cada refrigerio contara con su respectivo rotulo el cual podrá ser validado por el personal que reciba la alimentación por parte de la alcaldía	Copia carpeta obligación 9
EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON UN PLAN DE NTINGENCIA APROBADO POR EL FONDO DE DESARROLLO LA LOCALIDAD DE CANDELARIA PARA ATENDER TODAS Y DA UNA DE LAS POSIBLES EVENTUALIDADES QUE ECTEN LA PRESTACION OPTIMA Y OPORTUNA DEL RVICIO.	Se cuenta con plan de contingencia en casos de fallas o retrasos en las entregas	• Plan de contingencia	Carpeta obligación 16

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
EL CONTRATISTA DEBE ACATAR O RESPONDER LAS ICACIONES O REQUERIMIENTOS ESCRITOS QUE HAGA EL ?ERVISOR Y/O APOYO A LA SEPERVISION DEL CONTRATO.	Para el periodo de SEPTIEMBRE la entidad no ha visto pertinente el envió de requerimientos sobre el proceso	•	Carpeta obligación 17
EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR A LA ?ERVISION Y/O APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO ORMES MENSUALES EN LOS CUALESSE DEBE INCLUIR, . CANTIDAD DE REFRIGERIOS ENTREGADOS, SON SU ;PECTIVO SOPORTE.	Se presenta cuadro del control del pedidos mensual donde se evidencia fecha cantidades y lugar de entrega	• Formato de control de pedido mensual con lo solicitado cantidad fecha y hora de cada servicio	Carpeta obligación 18
EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL FONDO Y AL ?ERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO, ALQUIER SITUACION QUE ALTERE LA NORMAL TRIBUCION DE LOS REFRIGERIOS.	Se da aviso a la parte de supervicion de eventos que puedan afectar la entrega de la alimentación y los tiempos establecidos	• Certificación firmada por el representante legal	Carpeta obligación 19
EL CONTRATISTA DEBERA DISPONER DURANTE LA CUCION DEL CONTRATO DE CONCEPTO HIGIENICO IITARIO FAVORABLE Y VIGENTE PARA LOS VEHICULOS E TRANSPORTARAN LOS REFRIGERIOS, ASI COMO DEL RTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA LOS NDUCTORES Y AYUDANTES QUE LOS TRANSPORTAN.	Se cuenta con un vehículo de distribución de alimentos adecuado con los documentos reglamentarios	• Concepto sanitario del vehiculo	Copia carpeta obligación 13
LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN SER DE PRIMERA IDAD, FRESCOS, CON FECHAS DE VENCIMIENTO ECUADAS Y SUFICIENTEMENTE AMPLIAS PARA EL NSUMO, CON LOS DEBIDOS REGISTROS SANITARIOS RA SU EXPENDIO Y CONSUMO (EN LOS ALIMENTOS QUE IQUE), CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA SOLUCION 005109 DE DICIEMBRE 29 DE 2005 DEL ISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL QUE ESTABLECE EL GLAMENTO TECNICO SOBRE LOS REQUISITOS DE TULADO O ETIQUETADO QUE DEBEN CUMPLIR LOS	Todos los productos entregados cuentan con su respectiva rotulacion así mismo lote y fecha de vencimiento lo cual permite identificar el tiempo optimo de consumo así como su composición y tipo de producto entregado	• Evidencia de rotulado de productos	Copia carpeta obligación 9

23

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
MENTOS ENVASADOS Y MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS RA CONSUMO HUMANO.			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETERA A SUMINISTRAR S REFRIGERIOS Y ALMUERZOS EN EL LUGAR INDICADO, A HORA INDICADA, CON PREVIO AVISO DE UN DIA COMO IMO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	Cada entrega en el mes de SEPTIEMBRE cuenta con su respectiva remisión donde se evidencia fecha hora y lugar de entrega	• Evidencia fotográfica de las remisiones del periodo actual	Carpeta obligación 22
EL CONTRATISTA SE HARA RESPONSABLE DE LAS NSECUENCIAS LEGALES Y JURIDICAS EN EL CASO DE QUE UNA PERSONA SUFRA ALGUNA ENFERMEDAD NSMITIDA POR ALIMENTOS, DEBIDO AL CONSUMO DE S REFRIGERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CUMENTO.	Cuando aplique se respondería por daños o prejuicios que pueda presentar el consumo de los alimentos entregados	• Certificación firmada por el representante legal	Copia carpeta obligación 19
EL CONTRATISTA DEBERA DILINGENCIAR UN FORMATO REMISION DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE LOS RIGERIOS, EN EL CUAL SE INDIQUE EL LUGAR, HORA DE REGA, CANTIDADES ENTREGADAS, Y RESPONSABLE DE LA ALDIA QUE RECIBE A SATISFACCION LOS MENUS ICITADOS. CADA REMISION DEBERA ESTAR MPAÑADA DE UN REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REGA. EL FORMATO DE REMISIONES DEBERA SER VIAMENTE APROBADO POR EL FONDO DE DESARROLLO AL DE LA CANDELARIA.	Se entrego a la encargada formato tipo remisión donde se evidencie fecha hora lugar tipo de alimentación a entregar nombre y teléfono de la persona encargada de recibir la alimentación y espacio de firma donde podrá diligenciar cuando los elementos entregados estén a conformidad o desconformidad del mismo si el caso así lo requiera	• Remisión con datos relevantes : fecha,hora,lugar de entrega,persona encargada producto y cantidad	Copia carpeta obligación 22
LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL IETO CONTRACTUAL	Se cumple con todos los lineamientos dispuestos en el contrato	• Clausulado del contrato	Copia carpeta obligación 1

29

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SOI	**POSITIVA**	**SOI**

FIRMAS

CLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el ;ente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones tenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: CRHISTIAN FERNANDO RODIGUEZ ESPINEL** **Cédula: 1.030.614.563**
CLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha ;plido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Angélica María Angarita Serrano** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA** **Firma:** Angélica Angarita. **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: CARLOS SAENZ** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:** Carlos Andrés Saenz

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.